



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO,

03 SEP 2014

MAT.: OTORGA APOORTE A LA "UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS OSORNO"

DECRETO Nº : 14565. /

VISTOS:

La Ley Nº20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;

El Decreto Nº21.812 del 27/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2014;

El Informe Nº69 de fecha 22 de Agosto de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo Nº 07 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Extraordinarias Nº01 de fecha 25/08/2014, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert. Nº250 de fecha 26 de Agosto de 2014;

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO :

OTÓRGASE, un Aporte año 2014 a la "UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS OSORNO", por la suma de \$2.500.000.- (Dos millones quinientos mil pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Aniversario Nº24 Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Osorno 2014".

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.038.041 "Unión Comunal de Juntas de Vecinos Osorno" RUT: 75.231.100-5

CONTRACUENTA : 121 06 01 013 001

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el Nº28 del 13 de Febrero de 2004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YJUR/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONVENIO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

**UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS
OSORNO**

En Osorno, a - 4 SET. 2014, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y la **UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS OSORNO**, RUT.: 75.231.100-5, representada por don JAIME IVAN GALINDO CORTES, RUT.: 12.752.737-7, ambos con domicilio en Santa Paulina N°365 de Osorno, Personalidad Jurídica N°29-T otorgada por la Ilustre Municipalidad de Osorno e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el **N°28** de fecha 13 de Febrero de 2004; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo **N°07**, adoptado en Sesión Extraordinaria N°01 del 25.08.2014, han resuelto entregar un **Aporte año 2014 de \$2.500.000.-** (Dos millones quinientos mil pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 14565 de fecha - 3 SET. 2014; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.038.041.
- b) La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Aniversario N°24 Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Osorno 2014".
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el V°B° del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 35 días)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva en los mismos plazos de rendición establecidos. *J.*





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

f) **La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.**

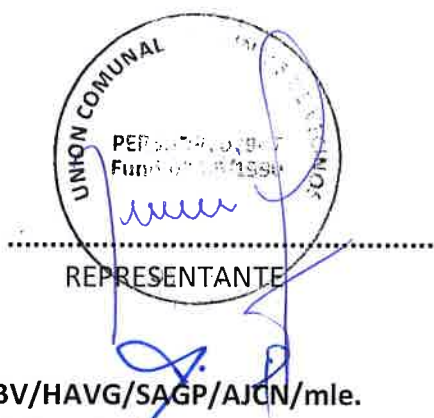
TERCERO: El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

CUARTO: La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:


REPRESENTANTE


ALCALDE DE OSORNO

JABV/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICADO Nº250.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Extraordinarias, bajo el número 01 del Concejo en reunión sostenida el día 25 de agosto de 2014, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695.-, adoptó el siguiente acuerdo

Otorgar aporte a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Osorno, por un monto de \$2.500.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "Aniversario Nº24 Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Osorno 2014". Lo anterior, según lo señalado en el Informe Nº69 del 22 de agosto de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario Nº833 del 22 de agosto de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; y Ordinario Nº1074 del 22 de Agosto de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO Nº07.-

OSORNO, AGOSTO 26 de 2014.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia.

Distribución:

- DIDECO
- D.A.F.
- CONTABILIDAD.
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Extraordinaria Nº01 del 25.08.2014.
- Archivo.

ID. Nº441789.-





Osorno,

11 AGO 2014

CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 392-2014

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	13/02/2004
Numero Registro	28
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS OSORNO
Rut Organización	75231100-5
Calle	SANTA PAULINA 365 OVEJERIA
Numero Pers. Juridica	29-T
Quien Otorgó Personalidad	I. Municipalidad Osorno

Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	JAIME IVAN GALINDO CORTES	Rut	12752737-7
Domicilio	SANTA PAULINA 365, OVEJERIA		
SECRETARIO	CECILIA DEL CARMEN RUPAYAN PERALTA	Rut	11710104-5
Domicilio	EL CARMEN 2372		
TESORERO	ELIANA CATRILEF MILLAQUIPAY	Rut	7023810-1
Domicilio	LOS PELLINES 151		
Solicitante y Domicilio	ELIANA CATRILEF MILLAQUIPAY, LOS PELLINES 151, OSORNO		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

VALIDO SOLO POR 90 DIAS



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
Secretario Municipal



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 1935858
Clasificación : Otros
Fecha Decreto : 03/09/2014
Fecha de Ingreso : 04/09/2014
Periodo Presupuestario : 2014
Estado Actual : Ingresada
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno
Receptor : 75.231.100-5: UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS OSORNO, Osorno
Objetivo del Aporte : APORTE AÑO 2014. EJECUTAR PROYECTO: ANIVERSARIO N°24 UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS OSORNO 2014.
Marco Legal : DECRETO NR.14.565 DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
Monto Total : \$ 2.500.000
Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 2.500.000

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	04/09/2014	ACUERDO H. CONCEJO NR.07 SESION EXTRAORDINARIA AÑO 2014